DECLARACIÓN JURADA

Se declara bajo fe de juramento y atendiendo a las normativas legales que rigen la materia, la Convocante ha realizado la Apertura de Ofertas para la "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**" con ID N° 415.315, habiéndose presentado un solo oferente por lo tanto bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo estipulado en la resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4° Excepción: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Esto se debe a que es de suma urgencia la reparación de las maquinarias pesadas por la necesidad de contar con ellos para realizar trabajos de reparación de los caminos vecinales que se encuentran en pésimo estado y los mismos son de uso diario por los habitantes del Distrito.----------
---

Sin embargo, se deja expresa constancia que la Máxima Autoridad Institucional bajo fe de juramento y atendiendo a la Ley N° 2051/03 se responsabiliza de cualquier situación legal por los procedimientos realizados en el presente llamado para los fines que hubiere lugar en derecho.----------
---

La Paz, 14 de Junio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C.

.....
Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada UOC

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

.....
Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal